BALLESTEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dr. Ricardo Alberto Ruiz –Juez. Dr. Guillermo Rogelio Coronel –Secretario- dentro de los caratulados “BALLESTEROS S.R.L. S/ CESION DE CUOTA, RETIRO SOCIO, CAMBIO SEDE” CUIJ 21-05541900-8.- . Expediente: 5179/2024.-, se hace saber: Cesión de la totalidad de las cuota de la socia Sra. Barreto Noelia Beatriz en favor del socio Sr. Cristian Javier Ballesteros. Conforme la cesión de cuotas formalizada, el capital social de la sociedad Ballesteros SRL, se conforma de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($300.000.-) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos un mil ($1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ballesteros Cristian Javier, suscribe doscientas setenta cuotas (270) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta mil ($270.000.-) que representa el 90% del capital social y Marisel Rocio Ballesteros, suscribe treinta cuotas (30) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil ($30.000.-) que representa el 10% del capital social.- 2 Se fijar nuevo domicilio social en calle Patagonia 1825 de Pueblo Esther, Santa Fe.-

$ 50 535702 Mar. 07

A3 MERCADOS S.A.

(continuadora de MATBA ROFEX S.A. - CUIT 30-52569841-2)

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

“En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes A3 Mercados S.A. (continuadora de MATBA ROFEX S.A. - CUIT 30-52569841-2) comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 20/11/2024 donde se resolvió designar a los Sres. Roberto Juan Olson (Presidente), Andrés Emilio Ponte (Vicepresidente) Diego Hernán Rivas, Francisco Javier María Fernández Candia, Alexia Rosenthal y Juan Fabricio Silvestri, como Directores Titulares por tres (3) ejercicios, cuyos Directores Suplentes serán los Sres. Miguel Iribarne, Ignacio Plaza, Santiago González Pini, Ignacio María Bosch, Gustavo Néstor Nusenovich y Marcelo José Rossi respectivamente, también por tres (3) ejercicios; los Sres. José Alfredo Sánchez, Sebastián Ariel Bottallo, Marcos Andrés Hermansson, como Directores Titulares por dos (2) ejercicios, cuyos Directores Suplentes serán los Sres. Hernán Oliver, Pablo Horacio Cechi, y Ricardo Daniel Marra, respectivamente, también por dos (2) ejercicios; y a los Sres. Marcos Vicente Fidel Prieto, Daniel Jorge Pablo García, Carlos Wagener y la Sra. Gabriela Susana Facciano, como Directores Titulares por un (1) ejercicio, cuyos Directores Suplentes serán los Sres. Martín Ignacio Diez, Juan Manuel Trejo, Diego Hernán Cifarelli, y la Sra. María Victoria Cánepa por un (1) ejercicio. También se designó, por el término de un (1) ejercicio, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por los Miembros Titulares: Hugo Nicolás Luis Bruzone (Presidente de la Comisión Fiscalizadora),Carlos Vyhñak, (Vicepresidente), y Mariana Scrofina (Secretaria) cuyos Miembros Suplentes serán Jorge Leonardo Moreno, Enrique Mario Lingua y José María Ibarbia. Todas las

autoridades designadas han aceptado sus cargos por Acta de Directorio de fecha 05/03/2025 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario. Se deja constancia que los Sres. Fernando Horacio Negri y Rafael César Medina Matteazzi, que habían sido designados por dos ejercicios como Director Titular, y Director Suplente en la Asamblea celebrada el 20/11/2024 han enviado una nota a la Sociedad manifestando que no asumirán sus cargos, por motivos personales.

$ 100 536450 Mar. 07

TORETTA AMOBLAMIENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber la modificación de las autoridades de TORETTA AMOBLAMIENTOS S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Por asamblea Extraordinaria unánime de fecha 23 de noviembre de 2023, se resolvió la designación para integrar el órgano de administración como Director Titular: Santiago Martín Toretta, de apellido materno Soler, argentino, nacido el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, quien justifica su identidad exhibiendo Documento Nacional de Identidad número 34166802, CUIL/T. 20-34166802-7, soltero, y domiciliado en calle Entre Ríos 3089 de esta Ciudad de Santa Fe. Director suplente: Marcela Beatriz Soler, argentina, nacida el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, quien justifica su identidad exhibiendo Documento Nacional de Identidad número 13.377.850, CUIL/T. 27-13377850-6, casada, domiciliada en calle Entre Ríos al 3202 de esta Ciudad de Santa Fe. – Santa Fe 12 de Febrero del 2025.

Secretaria: Liliana Guadalupe Piana.

$ 100 535501 Mar. 07

TRS COGLIANO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “TRS COGLIANO S.R.L. s/ CONTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expediente Nro. 2416/2024, que tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, SE HACE SABER: que se ha resuelto la publicación del siguiente edicto por la constitución de la sociedad TRS COGLIANO S.R.L.

FECHA DE CONSTITUCIÓN. 02/12/2024.

SOCIOS. JOSÉ LUIS COGLIANO, argentino, soltero, apellido materno Gómez, nacido el 17/07/1976

con domicilio en calle Gorriti 3033 Dpto. Planta alta, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI 25.015.779 original, CUIT 20-25.015.779-8, comerciante, y JOSÉ COGLIANO, italiano, divorciado, apellido materno Magnetta, nacido el 01/12/1947, domiciliado en Los Sauces 1498 Chaco Chico, Monte Vera, La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 93.892.633 original, CUIT 20-93.892.633-7, comerciante.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD. TRS COGLIANO S.R.L.

OBJETO SOCIAL. Servicio de transporte terrestre de cargas. Carga, transporte y descarga desde y hasta cualquier punto del país y países limítrofes a la República Argentina de todo tipo de mercaderías en general, refrigeradas o no, incluyendo productos agropecuarios, por cuenta propia o ajena, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución.

DURACIÓN. Treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MILLONES ($ 20.000.000.-) dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas de mil ($1.000.-) pesos cada una que los socios suscriben íntegramente por partes iguales, es decir, el Sr. José Luis Cogliano, suscribe diez mil (10.000) cuotas que representan pesos diez millones ($ 10.000.000) y el Sr. José Cogliano suscribe diez mil (10.000) cuotas que representan pesos diez millones ($ 10.000.000), e integran en efectivo en este acto el 25 %, es decir, pesos CINCO millones ($ 5.000.000,00), en la misma proporción indicada. El 75% restante, es decir, pesos quince millones ($ 15.000.000.-), los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; los que serán nombrados en asamblea de socios y durarán en su cargo hasta que por nueva asamblea fueren reemplazados.

GERENTE. JOSÉ LUIS COGLIANO. DOMICILIO LEGAL. Calle Gorriti 3033 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN. A cargo de todos los socios.

CIERRE DE EJERCICIO. 31 DE ENERO de cada año.

Santa fe, 19 de febrero de 2025. Secretaria. Liliana Guadalupe Piana.

$ 150 536441 Mar. 07

DRACO INNOVATIONS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 de enero de 2025 el Sr. CARLOS

HERNAN RIVERO, titular del DNI N° 22.535.320, CUIT número 20-22535320-5, argentino, nacido el 07/01/1972, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 34 S 4444, Kentucky Club de Campo, UF 570, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico riverohernan@yahoo.com.ar y la señora CRISTINA MARIEL D'AMICO, titular del DNI N° 23.513.380, CUIT número 27-23513380-1, argentina, nacida el 20/08/1973, de estado civil casada, con domicilio en Ruta 34 S 4444, Kentucky Club de Campo, UF 570, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marieldamico@vahoo.com.ar, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas con sujeción al siguiente:

DENOMINACIÓN: “DRACO INNOVATIONS S.A.S”

DOMICILIO: Ciudad de Funes.

PLAZO: Su plazo de duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto: I) Realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país: II) Comercialización, distribución, importación, exportación y fabricación de artículos para el hogar, electrodomésticos, audio, telefonía celular, computación, colchones, bicicletas, ciclomotores, dispositivos electrónicos

y muebles para el equipamiento y confort del hogar y oficinas, camping, pesca, elementos y artículos para gimnasio, indumentaria, accesorios, juguetes, iluminación, accesorios y artículos para mascotas, artefactos para energía solar, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad relacionada al objeto social. III) Crear o formar parte de otras sociedades que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias del objeto social o que sean en conveniencia social para los accionistas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón quinientos mil ($1.500.000.-), representado por ciento cincuenta mil (150.000.-) acciones de pesos diez ($10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socio o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Durará en el cargo hasta que se designe su reemplazante.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que los administradores lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por los administradores responsables

de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad,

dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra

siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que

la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se hace saber que se designan como administradores: Titular: a la señora CRISTINA MARIEL D'AMICO, titular del DNI N°

23.513.380, CUIT número 27-23513380-1, argentina, nacida el 20/08/1973, casada en primeras nupcias con Carlos Hernán Rivero, con domicilio en Ruta 34 S 4444, Kentucky Club de Campo UF 570, Funes, provincia de Santa Fe. Suplente: al señor CARLOS HERNAN RIVERO, titular del DNI N° 22.535.320, CUIT número 20-22535320-5, argentino, nacido el

07/01/1972, casado en primeras nupcias con Cristina Mariel D'Amico, con domicilio en Ruta 34 S 4444, Kentucky Club de Campo UF 570, Funes, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

SEDE SOCIAL: Ruta 34 S 4444, Kentucky Club de Campo UF 570, Funes, provincia de Santa Fe.

$ 200 535789 Mar 07

ROBLE VIEJO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 28 de Febrero de 2025 en autos caratulados

ROBLE VIEJO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 61/2025 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 27 de Septiembre de 2024, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

PRESIDENTE: LUIS ALBERTO SPURIO, argentino, nacido el día 18-07-1953, DNI Nº 11.063.781, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063781-1, DNI Nº 10.472.606 con domicilio en Calle 53 BIS Nº 1.327 de la Ciudad de Villa Cañas., Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

VICE-PRESIDENTE: MABEL IRMA TOBIO, argentina, nacida el día 07-09-1.952, DNI Nº 10.472.606., comerciante, CUIT 27-10472606-8, DNI Nº 11.063.781 con domicilio en Calle 53 BIS Nº 1327 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTORA SUPLENTE: JORGELINA ANDREA SPURIO, argentina, nacida el 11 de octubre de 1981, DNI Nº 28.958.243, de profesión Contadora Publica, CUIT Nº 24-28958243-2, domiciliada en calle 53 bis Nº 1327 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en la sede Social de la Sociedad sita en Avda. 50 Nº 644 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

$ 90 536404 Mar. 07

LABORATORIO PROAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de LABORATORIO PROAL S.A. - expediente N° 39/2025 .s/ Designación de autoridades.

Los accionistas de 'LABORATORIO PROAL S.A.' con domicilio en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, por asamblea general ordinaria de fecha 14 noviembre de 2024 se procedió a la elección de los nuevos miembros del directorio designándose como Director Titular con cargo de Presidente a: Andrés Angel Albrecht, D.N.I. N° 18.198.378, CUIT 20-18198378-8 y como Directora Suplente a Luciana Paola Vanzini, D.N.I. N° 26.189.960, CUIT 23-26189960-4, por el plazo estatutario de dos ejercicios. Habiéndose aceptado los cargos en la citada acta.

Rafaela, 05 de marzo de 2025. Dra. Verónica H. Carignano - Secretaria

$ 50 536459 Mar. 07

AGROVETERINARIA SAN MARTIN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “AGROVETERINARIA SAN MARTIN” S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: CLAUDIO JAVIER AMBROSINI, DNI 25.623.974, CUIT

20-25623974-5, argentino, nacido el 5 de enero de 1977, de profesión veterinario y productor ganadero, soltero, domiciliado en calle Firmat 361, de la localidad de Barrancas

, provincia de Santa Fe; y LEONARDO JAVIER RIOS, DNI 29.641.684, CUIT

20-29641684-4, argentino, nacido el 4 de junio de 1983, veterinario, soltero, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 646, de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe;

2) Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario,16 de enero de 2025

3) Denominación Social: AGROVETERINARIA SAN MARTIN S.R.L.

4) Domicilio Legal: Bv. San Martín N.º 798, de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar en forma directa y/o con intervención de terceros: la prestación de servicios veterinarios sobre todo tipo de animales, inclusive tratamientos quirúrgicos y clínicos; comercialización, incluso importación y exportación de productos agroveterinarios y zooterápicos, instrumental, insumos médico veterinarios, alimentos para animales domésticos, accesorios para mascotas, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios e insumos, y todo otro elemento relacionado con la actividad profesional y comercial del rubro agroveterinario. Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de atención veterinaria prepaga para todo tipo de animales, tanto en forma ambulatoria como en internación, a través de distintos planes de coberturas asistenciales, podrá asumir la administración parcial o servicios de atención de veterinaria prepaga de terceras entidades. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones ($20.000.000-) divididos en 20.000 cuotas de Pesos Un Mil ($1000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. CLAUDIO JAVIER AMBROSINI suscribe la cantidad de Diez mil (10.000) cuotas de capital equivalentes a PESOS diez millones ($10.000.000-) que se integra de la siguiente manera: en este acto integra la suma de $246.967.-, en dinero en efectivo que ingresa a la caja de la sociedad, obligándose a integrar el saldo de $740.901.- en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad, y en este acto y en especie, la suma de $9.012.132.- conforme inventario realizado por Contador Público Nacional que forma parte integrante del presente contrato; y el Sr. LEONARDO JAVIER RIOS suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital equivalentes a PESOS diez millones ($10.000.000-) integrando en este acto la suma de $2.500.000, en dinero en efectivo que ingresa a la caja de la sociedad, obligándose a integrar el saldo de $7.500.000 en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de

constituida la sociedad.

8) Composición de los órganos de Administración, representación y usos de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios.

Se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los Sres: Claudio Javier Ambrosini, DNI 25.623.974, y Leonardo Javier Ríos, DNI 29.641.684, quienes ejercerán dicha función en el carácter de “Socio Gerente”.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Santa Fe, 21 de febrero de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

$ 500 535984 Mar. 07

ATILIO D. BETELLA Y CÍA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “ATILIO D. BETELLA Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación de contrato” CUIJ N° 21-05215755-9, se ha ordenado la publicación de lo resuelto mediante acta de fecha 13/02/2025 por la cual los socios Sr. Jorge Raúl Vicini, DNI N°6.262.613 y la Sra. Marta Guadalupe Betella de Vicini, DNI N°5.598.691, domiciliados ambos en calle Ayacucho N°156 de Santa Fe, han cedido gratuitamente en favor de los restantes socios Sres. Juan Maximiliano Iacono, DNI N° 25.923.219, domiciliado en calle Javier de la Rosa N° 175 de Santa Fe y de Marco Robertino Iacono, DNI N° 31.957.083, domiciliado en calle Pavón N°443 de Santa Fe, el total de su participación social consistente en la cantidad de 55 cuotas propiedad del Sr. Vicini y 35 cuotas propiedad de la Sra. Betella reservándose ambos para si el USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO de las mismas. El Sr. Vicini transfiere 27 cuotas al Sr. Juan M. Iacono y 28 cuotas al Sr. Marco R. Iacono y la Sra. Betella transfiere 17 cuotas al Sr. Juan M. Iacono y 18 cuotas al Sr. Marco R. Iacono.

Como consecuencia de ello, se modifican los siguientes artículos del contrato social: “ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos cien Mil ($ 100.000.-) dividido en 100 cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000.) cada una, suscriptas e integradas por los socios: Juan

Maximiliano IACONO cincuenta (50) cuotas sociales o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), la PROPIEDAD PLENA sobre seis (6) cuotas y la NUDA PROPIEDAD sobre cuarenta y cuatro (44) cuotas - 27 cuotas por cesión de Jorge Raúl VICINI y 17 cuotas por cesión de Marta Guadalupe BETELLA y Marco Robertino IACONO cincuenta (50) cuotas sociales o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000.), la PROPIEDAD PLENA sobre cuatro (4) cuotas y la NUDA PROPIEDAD sobre cuarenta y seis (46) cuotas - 28 cuotas por cesión de Jorge Raúl VICINI y 18 cuotas por cesión de Marta Guadalupe BETELLA.". ARTICULO SEXTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Jorge Raúl VICINI y de la Sra. Marta Guadalupe BETELLA de VICINI por lo que quedan designados "Gerentes" estando a cargo de ambos el uso de la firma en forma indistinta. Sus firmas obligarán a la sociedad con el estampado de la denominación social "ATILIO D. BETELLA Y CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, en prestaciones gratuitas o en su favor personal o de terceros". Santa Fe, 19 de Febrero de 2025. Dra. Liliana G. Piana. Secretaria.

$ 150 535688 Mar. 7